

Salga p.^a el Rey



para ocuparse de oficio quanto
SELO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
OCHO.

de tropa tener licencia del S.^o General e en el
ato p.^a proceder a el ajunte, y compra en cabal
en q.^o no a asentido en vto. de la provision q.^o se
publico en la tarde del dia e aia de Jan. en
Senoria, manifestandole, q.^o p.^a proceder a el
ajunte necesitaba la liz.^a por Govto p.^a no inia
en pena; Lo qual entendido por sus Altds.
nuevo pres.^o q.^o no obrame tener parada
esta Junta de Oficio a dho. S.^o General en re
zon de esta parada provisional e Cortes p.^a as
guxar la permanencia de los q.^o deben saber a
ella, y q.^o si se permite su venida a el lugar e
caso si no quedar los suficientes p.^a este Govto
se le pare o no a fin de q.^o este otro permicio
y espere su Resolucion.

Ultimam.^{te} se a presentado a esta Junta Salustiano
Alar Secano de la Villa e Ciza, con un Oficio de
Junta e Govto p.^a contratar de re provision de
Arina p.^a el surtido de Pan de las tropas adde
Puerto Real; Uno siendo este el surtido q.^o apete
lado esta Villa, y si la de Pan aride, conque
be contribuir la N.^{ra} e Ciza por q.^o la dificultad

